

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4317.-

ARTÍCULO 1°: *Convalídese el Convenio entre la Municipalidad de Colón (B) y el Banco de la Provincia de Buenos Aires para la prestación del servicio de Pago de Beneficios mediante la acreditación en cuentas bancarias a beneficiarios de Becas Municipales.-----*

ARTÍCULO 2°: *El Convenio mencionado forma parte de la presente Ordenanza como anexo.----*

ARTÍCULO 3°: *De forma.-----*

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES, EN CUARTO INTERMEDIO.-----

EXPEDIENTE N° 9478.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Lando
Secretaria
Municipalidad de Colón (1)

*V. Convenios 9/09. Totales
V. Becas*